

Diputado David Bautista Rivera



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

2do. Informe de Actividades Legislativas

**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Septiembre de 2020**

morena
Grupo Parlamentario

1. Introducción

2. Actividades en el congreso

2.1. Reformas aprobadas

3. Actividades legislativas

3.1. Iniciativas

3.2. Puntos de acuerdo

3.3. Grupo de Amistad México-Corea del Sur

3.3.1 Trabajo con la Embajada de Corea del Sur.

3.4. Participación en comisiones

3.4.1 Comisión de Vivienda

3.4.2 Comisión de Deporte

4. Trabajando por Puebla

4.1. Gestiones Ciudadanas

4.2. De la mano con los poblanos.

5. Mensaje final

1. Introducción

En cumplimiento a mi deber de rendir cuentas a los ciudadanos, presento mi segundo Informe de Actividades Legislativas, como Diputado Federal por la Cuarta Circunscripción, correspondiente a los dos períodos de sesiones ordinarias del Segundo año de Ejercicio de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.



Durante estos dos años de ejercicio, ha sido un gran privilegio y una muy alta responsabilidad ejercer el cargo de Diputado Federal en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. Desde esta encomienda me he dedicado a trabajar por nuestro país, afrontando los grandes desafíos de nuestra sociedad, y conociendo y teniendo presente las condiciones en las que se vive día a día, permitiéndome impulsar mejoras legislativas, para que las niñas, niños y adolescentes del país tengan escuelas y espacios dignos, así como una educación de calidad, lo que conlleve a erradicar la delincuencia que afecta a tantas familias, y estas puedan sentirse protegidas; así mismo para velar por los derechos de niñas y mujeres, salvaguardar los derechos de los trabajadores e impulsar la mejora del medio ambiente, entre muchos otros temas en los cuales me ha tocado contribuir.



Orgullosamente he representado al Grupo Parlamentario de Morena, en el cual velamos por los más desprotegidos, generando un desarrollo económico y social que revierta las condiciones de pobreza extrema que padecen millones de mexicanas y mexicanos, especialmente en este momento tan complejo en el que vivimos.

Cada una de nuestras acciones y decisiones como legisladores de Morena han privilegiado el bien común y la edificación de un mejor país.

2. Actividades en el congreso

Para las y los Diputados Federales del Grupo Parlamentario de Morena, durante el Segundo año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, durante las 53 sesiones que se realizaron, trabajamos en impulsar un desarrollo económico y social sustentable, que revierta las condiciones de pobreza extrema que padecen millones de mexicanas y mexicanos, de manera que estos accedan a las oportunidades que les brinda el desarrollo.



En el segundo año de trabajo, la agenda Legislativa de Morena se estructuró en los temas de mayor relevancia y necesidad para nuestro país, como son en materia fiscal, de salud, desarrollo social, igualdad de género, educación, entre otras, siempre pensando en el cambio que el pueblo de México requiere para asentar las bases de la cuarta transformación, cuya importancia resulta primordial para el presente y futuro de nuestro país.

2.1. Reformas aprobadas.

Durante este periodo, se aprobaron un total de 139 dictámenes, de los cuales 10 fueron nuevas leyes, 6 reformas constitucionales, 123 reformas a diversos ordenamientos y decretos, siendo las siguientes las más relevantes:

2.1.1. Ley General de Salud en materia de Etiquetado Frontal de alimentos y bebidas no alcohólicas.

México es considerado el primer lugar en obesidad infantil. Ante esta problemática, se generó una estrategia regulatoria que contenga la distribución y venta de comida chatarra en alto contenido calórico para nuestras niñas, niños y población en general mediante en etiquetado frontal de advertencia como una herramienta de promoción y prevención en la salud pública.

2.1.2. Ley General de Salud, se crea Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Se creó el Instituto de Salud para el Bienestar, tiene como propósito lograr atención primaria, dirigida principalmente para la población sin seguridad social, e implica que las y los mexicanos tengan derecho a una atención médica ambulatoria y hospitalaria de calidad integral gratuita, que incluya los materiales, medicamentos y exámenes clínicos; es decir servicios de salud integrales y universales.

2.1.3. Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo.

Esta ley considera la creación del Consejo Nacional del Maíz Nativo como un órgano de consulta del Ejecutivo para emitir opiniones en materia de protección a las semillas nativas, con la participación de representantes de las secretarías de Agricultura, Medio Ambiente y Cultura, así como del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, sociedad civil, ejidos, comunidades agrarias y comunidades indígenas, asimismo establece que los bancos comunitarios de semillas de maíz nativo para su administración y preservación colectiva para su producción mediante sistemas tradicionales.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL
SEGUNDO INFORME DE LABORES

morena
Grupo Parlamentario

2.1.4. Reforma al artículo 4º Constitucional, en materia de Bienestar.

Realizamos una reforma histórica al artículo 4to Constitucional, para garantizar el estado de bienestar de las y los mexicanos, elevando a rango constitucional el acceso universal a los servicios médicos, becas para estudiantes de escasos recursos y a las pensiones para adultos mayores, así como a las personas con discapacidad, de tal manera que se combatirá la pobreza y la marginación.

2.1.5. Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres.

Cumplimos con el compromiso de igualdad en remuneraciones, cerrando la brecha que lastimó a tantas generaciones de mujeres, fortaleciendo el acceso de las mujeres al trabajo y promoviendo a su vez el principio de igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el empleo.

2.1.6. Reforma Constitucional para Prohibir la Condonación de Impuestos a Grandes Contribuyentes.

Con esta reforma abatimos y reducimos la pobreza, ya que condonar impuestos disminuye los recursos públicos disponibles para financiar programas sociales e impulsar el desarrollo, por ello aprobamos la prohibición a la condonación de impuestos a fin de recaudar y garantizar que se cumplan todas las obligaciones fiscales a favor de los que menos tienen.

2.1.7. Leyes Secundarias en materia Educativa.

La educación es una herramienta fundamental, por lo que impulsamos que todas y todos los niños, adolescentes y jóvenes tengan las mismas oportunidades de aprender, emparejando el acceso a la información que es el primer paso del combate a la desigualdad de nuestro país.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niño, adolescente y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación, para lo cual garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio Constitucional.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL
SEGUNDO INFORME DE LABORES

morena
Grupo Parlamentario

Se fomenta la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional.

Así como, que todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijos menores de dieciocho años asistan a las escuelas, para recibir educación obligatoria, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo.

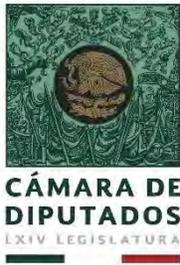
Los recursos que eran entregados al Inifed, ahora se harán llegar directamente a los comités de maestros y padres de familia en las escuelas.

También indica que no se podrá condicionar la inscripción, el acceso a los planteles, la aplicación de evaluaciones o exámenes.

Se priorizará el fortalecimiento de la formación docente, los planteles educativos, la mejora continua de la educación, el federalismo educativo y el financiamiento a la educación.

2.1.8. Ley de Adquisiciones.

Con esta ley garantizamos el acceso a insumos de salud y abrimos la posibilidad para que las instituciones públicas adquieran bienes y servicios para la salud a través de Organismos Intergubernamentales Internacionales, bajo la mejor calidad y precio, permitiendo con esto generar importantes ahorros, y tener medicamentos de manera oportuna, incentivando la competencia en el mercado local, y garantizando medicamentos gratuitos a las y los ciudadanos.



DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL
SEGUNDO INFORME DE LABORES

morena
Grupo Parlamentario

2.1.9. Armonización de Leyes Reglamentarias para el Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

El T-MEC impulsa un comercio libre y más justo para México, Estados Unidos y Canadá, por ello trabajamos para sacar adelante las reformas que se necesitaban para regular este nuevo tratado y permitir su entrada en vigor; la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, Ley de Infraestructura de la Calidad, así como reformas al Código Penal Federal y la Ley Federal de Derecho de Autor. Estas modificaciones abrirán paso al desarrollo económico y laboral de nuestro país, así como el fortalecimiento de la competitividad para la producción y exportación, promoviendo una mayor participación de industrias y empresas del país a nivel mundial, dando confianza a sus derechos laborales, además de garantizar la soberanía sobre nuestro petróleo e impulsar la recuperación económica de nuestra país después de la emergencia sanitaria derivada del Covid-19, este tratado es un motor de crecimiento que consolida el papel de México como principal socio comercial de Estados Unidos, de esta forma comienza una nueva etapa de mayor innovación, eficiencia y calidad.

3. ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Representar a los poblanos es una gran responsabilidad que me exige cumplir con las obligaciones contraídas; la primera es asistir y participar comprometidamente en las sesiones de la Cámara de Diputados.

Durante el tiempo de gestión transcurrido, mi labor legislativa ha tenido presente cada una de las peticiones y necesidades de los habitantes de Puebla, porque cada decisión, cada punto de acuerdo y cada iniciativa que promoví, representó colocar temas fundamentales en la agenda gubernamental para convertirlos en protección, salud, seguridad y legalidad. Es decir, trabajo desde el Congreso de la Unión para contribuir a que los derechos de los mexicanos sean una realidad.



A continuación, se detallan los elementos más destacados sobre las iniciativas y puntos de acuerdo que presenté en el periodo que se informa.

3.1 INICIATIVAS

3.1.1. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

a) Antecedentes

- La brecha de implementación de los derechos reconocidos a la población indígena, constituye uno de los desafíos más importantes para la construcción de una sociedad realmente incluyente, así como de una democracia efectiva, hasta hoy detenida por las desigualdades que afectan de manera desproporcionada a las mujeres de la población indígena.
- Entre los factores que reproducen las violaciones a sus derechos, las mujeres indígenas identifican: el desconocimiento de sus derechos fundamentales; el desconocimiento de sus derechos como mujeres y como mujeres indígenas; los casamientos forzados y la venta de mujeres; el reducido acceso a la educación; las violaciones y la violencia sexual; el casi nulo acceso a la tierra y otros recursos económicos; su excepcional acceso a cargos de representación, autoridad, poder y decisión; las prolongadas jornadas de trabajo cotidiano y la limitada libertad personal de circulación y decisión.

b) Objeto

Terminar con la violencia de género con pertinencia cultural, garantizando el derecho de las mujeres y niñas indígenas a vivir libre de violencia, a la justicia, a la protección de sus derechos y, finalmente, así lograr avanzar en la reducción de las brechas de implementación de los marcos legales y normativos que las protegen, eliminando la desigualdad que las colocan en una condición vulnerable en sus comunidades; esto debido a los usos y costumbres que normalmente las dejan desamparadas.

c) Reforma legislativa

Se reforma el artículo 2º, inciso A, fracción II, de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL
SEGUNDO INFORME DE LABORES

morena
Grupo Parlamentario

3.1.2. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 259 Bis y 259 Ter del Código Penal Federal.

a) Antecedentes.

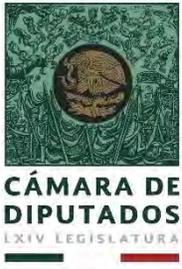
- El hostigamiento y el acoso sexuales son conductas de carácter lascivo, indeseadas e indebidas que se ejercen en el ámbito laboral; y en tanto humillan, ofenden, intimidan y atentan contra la salud, la integridad, la dignidad, las oportunidades profesionales y los derechos humanos de las mujeres, constituyen expresiones de violencia sexual y de género.
- El hostigamiento sexual está tipificado en el Código Penal Federal desde principios de 1991. El acoso sexual fue reconocido como una figura jurídica desde 2007, gracias a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, sin embargo, las condiciones actuales sobre estos delitos sexuales requieren su adecuación y reforma en el Código Penal Federal.
- Las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia, ser libres de toda forma de discriminación, derecho a ser valoradas y educadas libres de patrones estereotipados, de comportamientos, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación, obteniendo el respeto que merecen.

b) Objeto

Establecer penas privativas de la libertad para el delito de hostigamiento sexual y acoso sexual, aumentando el tiempo de inhabilitación del funcionario público que realice dichas conductas.

c) Reforma legislativa

Se reforma el artículo 259 Bis y se adiciona el 259 Ter del Código Penal Federal.



3.1.3. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud.

a) Antecedentes

- Los plaguicidas han representado una alternativa viable para controlar los ataques de plagas a los cultivos, mejorando el rendimiento de las cosechas, y han funcionado para erradicar epidemias y así proteger la salud pública, sin embargo, algunos de ellos son sustancias complejas con propiedades tóxicas, que además de la afectación que tienen sobre el organismo para el que están diseñados, su uso puede ocasionar efectos adversos para la salud de las personas, por inhalación de aire contaminado, la ingesta de alimentos o agua que contienen esos residuos, o bien pueden ocasionar el deterioro de la flora y la fauna silvestres, así como la contaminación del suelo, de las aguas superficiales y subterráneas, ya sea por exposición directa o indirecta.
- La contaminación de los cuerpos de agua, así como la presencia de residuos de plaguicidas en los tejidos de productos agrícolas, piscícolas y pecuarios, constituyen un riesgo significativo para el bienestar y la salud ocasionando cáncer, disrupción hormonal, asma, alergias e hipersensibilidad, efectos de disrupción endócrina, formación de tumores, alteraciones del comportamiento, enfermedades neurodegenerativas, afectaciones al sistema nervioso central, diabetes, alteraciones hormonales, efectos reproductivos, incluso se ha relacionado con malformaciones genéticas durante la gestación.
- Desde 1991 se estableció una lista de plaguicidas prohibidos y otra de estatus restringido, que no ha sido modificada, por lo que es urgente atender este tema.

b) Objeto

Establecer que las Normas Oficiales Mexicanas de protección para el proceso, uso y aplicación de: plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas, emitidas por la Secretaría de Salud se deberán verificar cada tres años para tener el conocimiento de cuáles son los plaguicidas altamente peligrosos y con base a esta información sean actualizadas, prohibiendo su utilización.

c) Reforma legislativa

Se reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud.

3.1.4. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 419 del Código Penal Federal.

a) Antecedentes

- Más de mil millones de personas dependen de los bosques para sobrevivir. Los bosques juegan un rol fundamental en la estabilización del clima y proveen de comida, agua, productos derivados de la madera y medicamentos, además de ser la base de mucha de la biodiversidad mundial.
- La tala ilícita de madera es otra práctica irregular en nuestro país que generaran ganancias millonarias para los talamontes y afecta el ambiente natural. El negocio de la tala ilegal se ha extendido al mercado formal, existen aserraderos que funcionan con autorizaciones, pero al investigar el origen de la madera no pueden acreditar su legal procedencia, surge así el lavado de madera. Las dos terceras partes de madera que se comercializa en el país provienen de la tala ilegal, los territorios de Oaxaca, Chiapas y Chihuahua son los más afectados por dicha actividad.

b) Objeto

Incrementar las multas y sanciones de la persona que ilícitamente lucre con recursos forestales maderables, procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos.

c) Reforma legislativa

Se reforma el artículo 419 del Código Penal Federal.

3.1.5. Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 103 y 105 del Código Penal Federal.

a) Antecedentes

- En México, en lo que va del 2019 aumentaron 20 por ciento de las denuncias por delitos sexuales, se pueden señalar como delitos sexuales las acciones que afectan a personas de cualquier edad y sexo, contra su consentimiento y perturban su desarrollo sexual.
- La violación sexual, se considera uno de los delitos sexuales que más se cometen, los datos oficiales muestran que entre los años 2015 y el mes de septiembre de 2019 las autoridades ministeriales tienen registro de 66 mil 865 carpetas de investigación por los delitos de violación simple y violación equiparada. En el primer año referido, se registraron 12 mil 446 casos, mientras que hasta el mes de septiembre del 2019 se llegó a 12 mil 905 casos; por lo que, al cierre del año se podría llegar a una cifra de 17 mil 206, es decir, un 38.24 por ciento más que hace cinco años.
- La mayor parte de las víctimas del delito de violación se encuentran en una situación vulnerable con respecto a su agresor y el daño psicológico, en muchas ocasiones no les permite tener la claridad suficiente para denunciar el hecho de manera inmediata, lo que deriva en que existe una cifra mucho menor de agresores denunciados y sentenciados por este tipo de delito, que víctimas del mismo.

b) Objeto

Eliminar cualquier posibilidad de prescripción para el delito de violación sexual.

c) Reforma legislativa

Se reforma el artículo 103 y 105 del Código Penal Federal

3.1.6 Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

a) Antecedentes

- En México, la inseguridad constituye uno de los grandes problemas que viven los habitantes de este país; quienes diariamente afrontan una creciente violencia, así como un significativo aumento en el número de delitos, como el secuestro, la violación sexual, el feminicidio y el homicidio; a través de los cuales se vulnera la calidad de vida de las personas.
- La violencia en nuestro país va en aumento, en donde los pocos delincuentes que son capturados, son sentenciados a condenas erróneas, de pocos años, lo que no garantiza una certeza jurídica, incluso mediante el concepto de reinserción social se les permite salir antes de tiempo y con altas posibilidades de volver a delinquir, atentando contra la seguridad e integridad de los ciudadanos y las víctimas.
- En las condiciones presentes en el país, es conveniente reconsiderar la prisión vitalicia o cadena perpetua como una sanción, coadyuvante para disminuir y, de ser posible, erradicar la violencia en México, aclarando que la sanción debe dictarla un juez penal atendiendo las formalidades del procedimiento, adquiriendo la calidad de cosa juzgada.

b) Objeto

- Castigar con la prisión vitalicia a delitos de violación sexual, secuestro, feminicidio y homicidio, considerándose graves y sin el beneficio de la libertad.

d) Reforma legislativa

Se reforma el artículo 24, 97, 265, 266 Bis, 320,323 y 325, se adiciona un segundo párrafo y un cuarto párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 25, se adiciona un octavo párrafo al artículo 27, una fracción VI al artículo 85, un inciso f al artículo 90 y una fracción II al artículo 364 del Código Penal Federal.

3.1.7. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona artículo 226 de la Ley General de Salud.

a) Antecedentes

- En México, distintos medicamentos siguen siendo comercializando, a pesar del gran daño que realizan en el cuerpo humano, especialmente en el hígado, los riñones y el estómago, inclusive la posibilidad de aumentar el riesgo de padecer cáncer.
- Los medicamentos de libre acceso, no pueden venderse de manera prolongada, ya que son considerados medicamentos susceptibles de abuso, que generen tolerancia o dependencia (adicción), causando un efecto adverso grave y generando impacto en la salud.

b) Objeto

Implementar un registro de las personas a las que se les venden medicamentos sin receta. Prohibir la venta de medicamentos sin receta por más de 60 días consecutivos.

c) Reforma legislativa

Se reforma y adiciona el artículo 226 de la Ley General de Salud.

3.1.8. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 368 Sexties al Código Penal Federal.

a) Antecedentes

- A pesar de los importantes avances que se han hecho en los últimos años en la mejora de la salud y el bienestar de las personas, todavía persisten delitos que no ayudan al progreso de esta, como lo es el tráfico de medicamentos.
- Los traficantes de medicinas falsas, ofertan medicamentos conformados por muestras médicas ilegales, medicinas falsas y caducas, robo hormiga a instituciones de salud públicas, así como hurto al transporte privado que reparte estas materias.
- En México, el desafío que representa la venta ilícita de fármacos y el comercio de medicamentos apócrifos y caducos provoca afectaciones directas a la salud de las personas que consumen estos productos y pérdidas a la industria farmacéutica de nuestro país.

b) Objeto

Incluir el robo de medicamentos dentro del Código Penal Federal.

c) Reforma legislativa

Se adiciona el artículo 368 Sexties al Código Penal Federal

3.1.9. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

a) Antecedentes

- El lunes 30 de marzo, el Consejo de Salubridad General decretó Emergencia Nacional Sanitaria por COVID-19, de igual manera, el 31 de marzo se publicó en el Diario Oficial el acuerdo del secretario de Salud con las medidas para enfrentar la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19).

- El desarrollo de estos servicios esenciales, involucra a personas que tiene la necesidad de desplazarse a su lugar de trabajo, así como estar en contacto con otras personas durante su jornada laboral; lo que los expone, aumentando su riesgo al contagio del Covid-19; ya que en muchos de estos casos no se dispone de medidas de protección suficiente (guantes, mascarillas, gafas y overoles), mientras trabajan, por lo que los empleadores deben otorgarles el material necesario para trabajar y resguardar su salud.
- No obstante, el texto publicado en el Diario Oficial de la Federación establece condiciones en materia laboral, este no puede crear nuevos derechos para los trabajadores o los patrones, más allá de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.
- Existen varios escenarios críticos para el sector laboral, por esta razón sus derechos deben ser protegidos en la Ley Federal del Trabajo y regulados conforme al acuerdo emitido por la Secretaría de Salud, ya que nos encontramos ante un inminente aumento de irregularidades para los trabajadores, las cuales crean afectaciones en la salud, así como en su situación económica; con la que obtienen su sustento básico y de esta manera también se ve afectado su núcleo familiar.

b) Objeto

Establecer diversas medidas protectoras de los derechos de los trabajadores y trabajadoras ante la declaración de emergencia sanitaria.

c) Reforma legislativa

Se reforma el artículo 42 Bis, 168, 175, 427 y 429, se adiciona un cuarto párrafo al artículo 60, una fracción III Bis al artículo 132, una fracción XV Bis al artículo 133, una fracción V al artículo 429, un artículo 512-D Quáter y un tercer párrafo al artículo 518 de la Ley Federal del Trabajo.

3.1.10. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso j) a la fracción III del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático.

a) Antecedentes

- Dentro del ciclo del agua se encuentra la lluvia congelada, esta cae sobre la tierra en forma de trozos de hielo. Los daños que causa a la agricultura han obligado a que los productores a buscar los mecanismos que ayuden a mitigar las pérdidas.
- Los mecanismos tecnológicos que utilizan algunos productores para mitigar sus pérdidas, son los cañones antigranizo o cañones granífugos; estos generan ondas de choque mediante explosiones producidas por la ignición de una mezcla de gas acetileno y oxígeno.
- Son considerados tóxicos, ya que contienen gas acetileno, yoduro de plata y nitrato de plata; sustancias que representan un riesgo en la salud y la ecología por su nivel de toxicidad, han sido utilizados por los agricultores para ahuyentar la presencia de granizo en las lluvias.

b) Objeto

Promover el cumplimiento previo de las disposiciones en materia de impacto ambiental entre los productores agrícolas que utilizan tecnologías, equipos o sistemas que generen alteraciones en los patrones hidrometeorológicos.

c) Reforma legislativa

Se adiciona un inciso j de la fracción III del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático.

3.1.11. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 464 de la Ley General Salud.

a) Antecedentes

- México se sitúa como el décimo país en consumo de alcohol per cápita en América Latina, según un informe publicado hoy 12 de mayo por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- La cantidad de muertos por intoxicación de alcohol adulterado escaló de manera alarmante, este problema de salud aumentó por la emergencia sanitaria, generada por el coronavirus (Virus SARS-CoV-2), debido a que se decretó “Ley Seca” parcial o total en 21 entidades federativas; intentando reducir su consumo con el objetivo de contener el Covid-19.

b) Objeto

Aumentar las sanciones para las personas que incurran en el tráfico y venta de alcohol adulterado.

c) Reforma legislativa

Se reforma el artículo 464 y se adiciona un párrafo al artículo 464 de la Ley General de Salud.

3.1.12. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se por el que se reforma el artículo 29 de la Ley General de Educación.

a) Antecedentes

- La educación física en la escuela y en todas las demás instituciones educativas, es el medio más efectivo para dotar a todos los niños y jóvenes de competencias, aptitudes, actitudes, valores, conocimientos y comprensión para su participación en la sociedad a lo largo de la vida.

- En el 2019 con la nueva reforma educativa, en las escuelas de educación primaria se continuó con una hora a la semana de educación física y, en lo que corresponde a la educación secundaria, se suministran 2 horas, lo cual sigue siendo insuficiente en el nivel básico, media superior y superior.
- Este problema empeora con la contingencia epidemiológica que vivimos actualmente, la cual ha traído consigo repercusiones en la salud de la población, de manera directa por la infección por coronavirus, pero también de manera indirecta al verse modificadas las actividades diarias debido a las medidas de mitigación implementadas, generando entre otras afectaciones, en niñas, niños y jóvenes, ya que pasan frente a una pantalla más de dos horas o un tiempo prolongado lo que puede tener problemas de sedentarismo.
- La Ley General de Educación en su artículo 29 párrafo segundo, menciona que la educación física y la práctica de deporte deben realizarse de manera diaria.

b) Objeto

Incluir asignatura de educación física obligatoria en el plan de estudios, además de impartirse diariamente, con su práctica en los niveles educativos desde básico, medio superior y hasta superior.

c) Reforma legislativa

Se reforma segundo párrafo del artículo 29 de la Ley General de Educación; se reforma la fracción II del artículo 3 de la Ley General de Deporte.

3.1.13. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Noveno Transitorio de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

a) Antecedentes

- Según datos de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), informó que cerca de 12 millones de mexicanos dejaron de trabajar temporalmente en abril, el primer mes de plena vigencia de la cuarentena por el coronavirus.
- Esto provocó que tan solo en abril, el IMSS reportara que medio millón de mexicanos perdieron su empleo, de igual manera el CONEVAL alerta que esta combinación podría llevar a la pobreza extrema a más de 10 millones de personas.
- Entre las personas afectadas en su economía por el desempleo derivado de la emergencia sanitaria, se encuentran las personas mayores de 40 años en adelante, quienes, por la pandemia y su edad, tienen mayor dificultad para encontrar un empleo. Siendo la población más afectada por esta pandemia.
- Gran parte de esta población cuenta con una subcuenta del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR-92); la cual fue creada el 1 de mayo de 1992, por el Gobierno Federal, como un complemento a la pensión para los trabajadores que cotizaron en el IMSS entre 1992 y 1997.

b) Objeto

Permitir que los trabajadores que cotizaron en el régimen establecido de la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, y que se hayan quedado sin empleo, tengan derecho a retirar en una sola exhibición los recursos que se hayan acumulado hasta esa fecha en las subcuentas del seguro de retiro y del Fondo Nacional de la Vivienda, incluyendo los rendimientos.

c) Reforma legislativa

Se adiciona un párrafo cuarto al artículo noveno transitorio de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en materia de SAR 92.

3.1.14. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 420 del Código Penal Federal.

a) Antecedentes

- El tráfico de especies es una actividad ilegal, que se lleva a cabo tanto de manera nacional e internacional, es una de las principales causas de la extinción de plantas y animales.
- Esta acción delictiva involucra la extracción, transporte, comercialización, acopio y posesión de especies de flora y/o fauna silvestre, mediante la captura, caza y colecta, en contravención de las leyes y tratados nacionales e internacionales, para satisfacer el deseo, impulsado por el estatus social asociado, de poseer mascotas exóticas, trofeos de caza, plantas y animales raros, así como obtener partes de sus cuerpos utilizadas en artículos de moda, objetos de arte, decoración, medicinas o como la adquisición de subproductos que den forma a artesanías y joyas diversas.

b) Objeto

Endurecer las penas en tratándose de delitos de comercio ilegal de vida silvestre.

c) Reforma legislativa

Se reforma el artículo 420 del Código Penal Federal.

3.1.15. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

a) Antecedentes

- La acción principal de reforestación, recae en la toma de conciencia y reconocimiento de los elementos causantes que solo se obtiene de una educación ambiental óptima, la cual tendría que ser producto del esfuerzo sostenido entre los diferentes órganos de gobierno, las organizaciones no gubernamentales y necesariamente la sociedad civil. Contemplando que, por lo menos los niveles básicos de escolarización deben incluir en sus programas, educación ambiental a fondo y con prácticas, para generar conciencia en cada persona.
- En Filipinas que decreta que todos los estudiantes graduados de primaria, secundaria y universidad deberán plantar al menos 10 árboles cada uno antes de que puedan graduarse.

b) Objeto

Implementar en educación básica, la inserción de la educación ambiental, mediante la plantación de un árbol por alumno que culmina su educación básica.

c) Reforma legislativa

Se reforma y adiciona un tercer párrafo en el artículo 39 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

3.1.16. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

a) Antecedentes

- La inseguridad constituye uno de los grandes problemas de México. Se manifiesta en la preocupación que vive la población afectada por el aumento de los delitos.
- En el delito de robo a transeúnte, se encuentra asociado el robo de celular, el cual se ha convertido en uno de los principales delitos.
- Este delito no sólo significa una pérdida patrimonial, sino que además pone en riesgo la información personal, familiar y laboral contenida en el mismo, incluso puede ser utilizado para la comisión de otros delitos como el secuestro, robo de identidad o extorsión. A esto se le suma, que para la comisión de este delito se puede utilizar violencia, que pueden llegar a provocar lesiones de gravedad o incluso la muerte.

b) Objeto

Incrementar las multas y sanciones a quienes realicen robo de celulares, así como a quien después de la ejecución del robo del teléfono celular y sin haber participado en éste, posea, enajene o trafique de cualquier manera, adquiera o reciba, los instrumentos, objetos o productos del robo.

c) Reforma legislativa

Se reforma el artículo 368 Bis, 370 y se adicionan tres párrafos al artículo 376 Ter del Código Penal Federal.

3.1.17. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones del código penal federal.

a) Antecedentes

- El robo se ha convertido en una de las nuevas preocupaciones de los habitantes de nuestro país, ya que por la pandemia creció la falta de empleo, crisis sanitaria, carencia de servicios básicos, entre otros, generando el aumento de la inseguridad que priva en todo el territorio nacional, por este delito que se ha producido como resultado la proliferación del cierre de comercios y empresas, así como la disminución del turismo; todo ello como consecuencia del alto índice de muertes por Covid-19.
- En el delito de robo a transeúnte, se encuentra asociado el robo de celular, el cual se ha convertido en uno de los principales delitos, este ha crecido fuertemente en nuestro país en los últimos años, esto debido a la creciente dependencia por esta tecnología, así como que muchas veces son los accesorios de mayor valor que lleva consigo un ciudadano, aunándose a su facilidad para que sea vendido por parte del delincuente o incluso para que sea utilizado para otros fines ilícitos.
- Este delito no sólo significa una pérdida patrimonial, sino que además pone en riesgo la información personal, familiar y laboral contenida en el mismo, incluso puede ser utilizado para la comisión de otros delitos como el secuestro, robo de identidad o extorsión. A esto se le suma, que para la comisión de este delito se puede utilizar violencia, que pueden llegar a provocar lesiones de gravedad o incluso la muerte.

b) Objeto

Incrementar la sanción a quien cometa el delito de robo e incluir la sanción a quien cometa el delito de robo para obtener un teléfono celular.

c) Reforma legislativa

Se reforma el artículo 368 Bis, 370 y se adicionan tres párrafos al artículo 376 Ter del Código Penal Federal.

3.2 PUNTOS DE ACUERDO

3.2.1. Punto de acuerdo por el que se exhorta a los organismos y dependencias que conforman el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, a emitir a la brevedad el protocolo homologado de búsqueda.

a) Antecedentes

- El secuestro es un incidente grave con consecuencias potencialmente mortales. Se requiere la búsqueda oportuna de las víctimas, sin embargo, la mayoría de los secuestros inicia con una desaparición no atendida de manera inmediata por las autoridades correspondientes, para encontrar con vida a la víctima.
- En México se pierde la oportunidad de recabar información clave para dar con el paradero de desaparecidos por la práctica “anacrónica” de esperar 72 horas para iniciar la búsqueda.
- Actualmente no existe ningún protocolo que establezca que los ministerios públicos deben esperar 72 horas para buscar a un desaparecido, a la ciudadanía le falta el Protocolo de Búsqueda que permita acelerar la búsqueda de una persona desaparecida por cualquier delito.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los organismos y dependencias que conforman el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas a emitir a la brevedad el Protocolo Homologado de Búsqueda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción XVI, de la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

3.2.2. Punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de Puebla, a proteger los derechos humanos de las comunidades indígenas que son violentados por las prácticas del fracking hidráulico y las minas a cielo abierto, por los daños al ecosistema y a la salud.

a) Antecedentes

- La reforma energética implementada en 2014 en nuestro país, permite la implementación de proyectos extractivos o los llamados popularmente “Proyectos de muerte”, tales como minería a cielo abierto y los pozos de explotación de fracking.
- Los derechos humanos afectados por las concesiones a las empresas, las cuales al llevar a cabo estas actividades violan los derechos a la propiedad, la salud, el derecho a la seguridad e integridad personal, el derecho a la vida, el derecho a un medio ambiente saludable, derecho de los pueblos a la paz, derecho de los pueblos a gozar y disponer plenamente de sus recursos naturales y derecho de los pueblos a la autodeterminación.
- En Puebla, aunque los pueblos indígenas sean dueños de sus territorios, los Estados se reservan la propiedad del subsuelo y lo concesionan a empresas que extraen sus valiosos recursos a cambio de beneficios muy marginales para las poblaciones, generando daños al ecosistema y a la salud, inclusive dejando sin hogar a estas comunidades, pues éstas a menudo están sujetas al despojo y desalojo de sus territorios.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno de Puebla, para que proteja los Derechos Humanos de las Comunidades Indígenas, que son violentados por las prácticas del fracking hidráulico y las minas a cielo abierto, que generan daños al ecosistema y a la salud.

3.2.3. Punto de acuerdo que exhorta a la Fiscalía General del Estado de Puebla, a atender y disminuir la ola de feminicidios desatados en la entidad.

a) Antecedentes

- La situación de violencia feminicida en Puebla, es alarmante debido a que va en aumento, como si fuera poco, la forma de administrar la justicia no ha frenado de manera eficaz a los crímenes ocasionados por dicha violencia, lo que ha propiciado impunidad a quienes realizan estos crímenes, esto vulnera todos los derechos de las mujeres, poniendo en peligro su integridad y aumentando su inseguridad.
- El asesinato de mujeres es uno de los delitos con mayor aumento con 36 casos, de los cuales seis fueron contra jóvenes y niñas, se encuentra en tercer lugar nacional con más feminicidios a mujeres menores de edad con un total de 6 casos de enero a julio de este año, y han aumentado 500 por ciento con relación con 2018, que registró un caso en el mismo periodo.
- Los feminicidios son el reflejo de una cultura de odio y discriminación hacia las mujeres y un índice del fracaso del sistema de justicia penal para sancionar a los perpetradores de estos crímenes, dejando en indefensión a las mujeres, niñas y adolescentes en Puebla.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Puebla, a ejecutar las acciones necesarias, para atender y disminuir los feminicidios desatados en el Estado de Puebla.

3.2.4. Punto de acuerdo que exhorta a la SEP, a impartir la materia de educación física cinco horas a la semana para erradicar el sedentarismo en niñas, niños y adolescentes en el país.

a) Antecedentes

- La actividad física debe servir para que los niños se diviertan, aprendan jugando. Lo ideal es trabajar en las etapas tempranas todas las habilidades motrices como correr, saltar, trepar, gatear, reptar, lanzar, girar, en etapas superiores, empezar con el trabajo de la mejora física: fuerza, velocidad, resistencia, flexibilidad, sin abandonar aspectos como autoestima, autoconocimiento, gestión emocional, motivación y el respeto a las normas y valores. El objetivo es promover lo mejor de cada niño.
- La educación física debe ser un medio motivador para que los niños practiquen deporte más allá del aula. Si un profesor en dicha materia consigue que sus alumnos incorporen el deporte a su estilo de vida, se ha de dar por recompensado. Habrá conseguido aportar un ciudadano saludable a la sociedad.
- Los centros educativos son lugares excelentes para iniciar un hábito a la actividad física, proporcionando asistencia a niños y niñas para mejorar las conductas relacionadas con la salud, que fomenten el aprendizaje colaborativo, entre los que se contemple una enseñanza que permita utilizar la recreación y el movimiento corporal como base para mejorar el aprendizaje y obtener un mejor aprovechamiento académico, además de la activación física, la práctica del deporte y la educación física, deben impartirse de manera diaria.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a impartir la materia de educación física, cinco horas a la semana, y así erradicar el sedentarismo en niñas, niños y adolescentes en el país, mejorando su salud.

3.2.5. Punto de acuerdo que exhorta a la SEDATU, a llevar a cabo las acciones necesarias para solucionar la problemática de acceso a una vivienda digna, adecuada y habitable.

a) Antecedentes

- La Organización de las Naciones Unidas (ONU) establece, como parte del derecho universal a una vivienda adecuada, el derecho a la seguridad de la tenencia, a la disponibilidad de servicios, de materiales, instalaciones e infraestructura adecuados, a la accesibilidad y a la adecuación cultural, en la consideración de que cada grupo social cuenta con sus propios hábitos y costumbres para habitar en comunidad.
- Existen los grandes desarrollos urbanos cuyo diseño es la réplica de un modelo de vivienda con medidas mínimas, pero a muy bajo costo constructivo, y que muchas de las veces no cumplen con los requerimientos que exige la Ley Federal de Vivienda, mucho menos la OMS o la ONU, pero que son las únicas opciones a las que tienen acceso millones de mexicanos trabajadores.
- Es decir, que contamos con 7 millones y medio de viviendas en México, de 34 millones que hay, están construidas con materiales precarios; además, casi 6.4 millones requieren mejoras o una ampliación.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para solucionar la problemática de acceso a una vivienda digna, adecuada y habitable.

3.2.6. Punto de acuerdo que exhorta respetuosamente al INIFAP, así como al SENASICA, a realizar una investigación urgente, para saber por qué se está generando la pérdida masiva de abejas, tomando acciones que atiendan y disminuyan su muerte.

a) Antecedentes

- La mayoría de la polinización depende de las abejas, ya que son responsables de por lo menos un tercio de la producción mundial de alimentos, polinizando 85 por ciento de los bosques y el 70 por ciento de los cultivos agrícolas.
- Como consecuencia, la desaparición de las abejas puede impedir o reducir drásticamente la reproducción de muchas especies de plantas, lo que puede resultar en la pérdida de la biodiversidad y en un desequilibrio de los ecosistemas.
- Debido a la importancia esencial que tienen estos insectos para los cultivos como principales polinizadores, que ayudan en el mantenimiento de los ecosistemas, se ha generado una gran preocupación por la disminución de las abejas en el estado de Puebla, debido a que los habitantes de distintos municipios han encontrado una gran cantidad de cadáveres de esta especie, en los espacios públicos, desconociendo el motivo real por el que está sucediendo esta situación.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, así como al Servicio Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, a realizar una investigación urgente, para saber por qué se está generando la pérdida masiva de abejas, tomando acciones que atiendan y disminuyan su muerte, en el estado de Puebla.

3.2.7. Punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a la SEP, a impartir educación del reciclaje en el nivel escolar básico de manera obligatoria.

a) Antecedentes

- El manejo inadecuado de los residuos sólidos es uno de los problemas ambientales de mayor gravedad, por su alto impacto negativo en los recursos naturales y en la salud humana en el estado de Puebla.
- Es necesario fomentar una actitud de cuidado del medio ambiente, no sólo por el hecho de que cada vez son más notorias las consecuencias de la contaminación atmosférica que deriva en el calentamiento global, sino porque además la contaminación perjudica en la salud y en la calidad de vida de los seres humanos.
- Reciclar no sólo es tirar la basura de manera correcta, es conocer lo que podemos hacer para ayudar y mejorar al planeta. Por este motivo, las niñas y niños poblanos, deben aprender a reciclar, así como emprender acciones para disminuir los altos índices de contaminación del medioambiente, del estado de Puebla y tener una cultura ambiental a temprana edad en la educación escolar básica.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a impartir educación del reciclaje en el nivel escolar básico de manera obligatoria.

3.2.8. Punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB, a emitir alerta de violencia de género en los 217 municipios de Puebla.

a) Antecedentes

- Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares en 2016 señaló que el 64.3 por ciento de las mujeres en Puebla declaraban haber vivido al menos una situación de violencia en su vida y 35.7 por ciento había sucedido en un espacio público. Lo que nos dice que casi 4 de 10 mujeres han sido agredidas en las calles, plazas, lugares de recreación y reunión por algún hombre sin vínculos consanguíneos.

- El Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) en una revisión al último reporte de la Incidencia Delictiva Nacional del Secretariado Ejecutivo, con corte al 30 de noviembre del 2019, indica que los feminicidios en Puebla crecieron un 81.25 por ciento conforme a 2018, al pasar de 32 a 58 casos.
- Dicho informe señala que en 19 feminicidios las víctimas fueron mujeres mayores de 18 años asesinadas con objetos no identificados; le siguen 15 más en el mismo parámetro de edad con quienes se empleó arma de fuego; y otras 12 también menores de edad con quienes se hizo uso de arma blanca.
- La alerta de violencia de género en el estado de Puebla, ha resultado ser una herramienta necesaria para combatir la violencia contra las mujeres poblanas; sin embargo, solo se aplicó a 50 municipios de los 217, con los que cuenta el Estado, con lo cual, se dejan desprotegidos a 150 municipios que no cuentan con ella y donde también se registran cifras alarmantes feminicidios como se ha expuesto previamente.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a emitir alerta de violencia de género en los 217 municipios del estado de Puebla.

3.2.9. Punto de acuerdo que exhorta al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, para que en todos los CEFERESOS del país se realice un sistema penitenciario en el que los reclusos tengan un plan de trabajo autosustentable.

a) Antecedentes

- El presupuesto para las prisiones, continua siendo costoso cada recluso para el país, ya que se destinan mensualmente 7 mil 297.74 pesos por cada convicto en las cárceles mexicanas; aproximadamente 245 pesos diarios por reo, para cubrir gastos de alimentación, medicinas, y uniformes de los reos, así como los pagos de energía eléctrica, combustibles, mantenimiento de inmuebles, salarios de custodios y la organización de actividades educativas, culturales y deportivas.

- Actualmente, de acuerdo con cifras del sistema penitenciario federal, únicamente 5 por ciento de la población que permanece en reclusión trabaja.
- Se requieren nuevos mecanismos dentro del sistema penitenciario, para que la mayoría de los reos participen para generar una prisión autosustentable que les proporcione las herramientas necesarias para vivir de manera digna dentro del penal, de tal manera que le proporcionara hábitos, conocimientos y habilidades para el desarrollo de sus capacidades; aprendiendo nuevas maneras de sustentabilidad, reinsertándose de manera positiva en su núcleo familiar y social, asimismo evitara que reincida en delinquir, de tal forma que se generara una reducción en costo de su manutención al Estado, y parte de presupuesto que ya no se utilizara en el sistema penitenciario, se podrá utilizar en rubros como salud, vivienda y educación.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al órgano administrativo desconcentrado de prevención y readaptación social, para que incluya en su “política penitenciaria para la readaptación a la vida social y productiva de los sentenciados”, un plan de trabajo y los mecanismos pertinentes que fomenten la auto sustentabilidad y generación de recursos propios de los CEFERESOS, a través de los talleres productivos y auto empleos para los reclusos dentro de los centros de reclusión.

3.2.10. Punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las 32 Entidades Federativas, así como a los Presidentes municipales de los 2,464 municipios del país, a solicitar a sus congresos locales correspondientes la reasignación del ejercicio de su presupuesto 2020.

a) Antecedentes

- Nuestro país es más vulnerable a contraer este virus (Covid-19) debido a que este afecta a las personas mayores, así como las que padecen afecciones médicas preexistentes como: hipertensión arterial, obesidad, diabetes, o patología cardiovascular y cerebrovascular desarrollan casos graves de la enfermedad con más frecuencia que otras, de tal manera que podemos observar que gran parte de nuestra población padece estas enfermedades, asimismo no contamos con un gran presupuesto para enfrentar la pandemia.
- México destina el 2.5 por ciento de su PIB a la salud pública y Venezuela el 1,7 por ciento, mientras que el promedio en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es de 6,6 por ciento. Italia, por ejemplo, el escenario más terrorífico del coronavirus en estos días, destina el 6,7 por ciento de su PIB a la salud pública.
- En México los últimos diez años, la brecha en el gasto per cápita entre instituciones de salud se redujo, ya que este indicador se contrajo en todas las instituciones de salud como resultado de un presupuesto insuficiente y que no está vinculado al incremento en población afiliada. Durante los últimos diez años, el gasto público en salud ha oscilado entre 2.5 por ciento y 2.9 por ciento del PIB, estimaciones propias y de organismos internacionales sugieren destinar, al menos, el doble.

- Los recursos deben reasignarse a áreas prioritarias, como lo es el área de salud, que se mantiene en emergencia sanitaria por el Covid-19; se requiere el apoyo de todos los niveles de gobierno, para designar los recursos de los proyectos que no podrán tener ejecución en este año como lo son; culturales, deportivos, así como todos aquellos que no son prioritarios para la salud y no se consideren esenciales, para apoyar a los hospitales móviles que requieren insumos para su instalación, ya que contamos con una capacidad en el Sistema de Salud Pública muy limitada para atender a la población en general y, especialmente, ante una crisis sanitaria.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobernadores, gobernadora y jefa de gobierno de las 32 entidades federativas, así como a las y los presidentes municipales de los 2 mil 464 municipios que se encuentran en el país, a que soliciten a sus congresos locales correspondientes, la reasignación del ejercicio de su presupuesto 2020, en apoyo al sector salud de su respectiva entidad, para adquirir el material médico e insumos necesarios para atender la contingencia del virus SARS-CoV-2 (Covid-19), utilizando el recurso que no sea esencial para su entidad o municipio en este momento, o que por motivos de la contingencia no pueda ser ejercido.

3.2.10. Punto de acuerdo que exhorta al Consejo de Salubridad General a que emita disposiciones de protección específicamente dedicadas a salvaguardar la salud y el bienestar de los grupos vulnerables de México, ante la pandemia del COVID-19.

a) Antecedentes

- En México, debido al Covid-19, encontramos muchas personas en situación de vulnerabilidad y discriminación, ya que por su condición, como pertenecientes a estos grupos vulnerables, en ocasiones no reciben la atención necesaria, ya que esta es limitada o inexistente.

- Tenemos algunos grupos vulnerables, que se ven afectados gravemente por esta pandemia; como lo son las mujeres, niños, indígenas, migrantes, personas de la tercera edad y las personas que viven en pobreza extrema.

b) Contenido

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General, a que emita disposiciones de protección específicamente dedicadas a salvaguardar la salud y el bienestar de los grupos vulnerables de México, ante la pandemia del covid-19.

3.2.11. Punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal a desarrollar e implementar programas federales que permitan la inserción de la política global ambiental, dedicadas a salvaguardar el medio ambiente que se ve afectado por la pandemia del COVID-19.

a) Antecedentes

- La pandemia por el COVID-19, ha afectado todos los aspectos de la humanidad en una forma tan profunda que no tiene precedente. No hay actividad humana actual en todo el planeta que no esté dañada por los diversos aspectos de esta pandemia, principalmente los de la salud e impacto en la economía de las personas y las naciones.
- En México está ocurriendo esa misma insensibilidad, tan solo los casos de tala, cacería, extracción y comercio ilegal se multiplican a diario en selvas bosques mexicanos a falta de vigilancia. La contaminación se incrementa, justo cuando la pandemia representa un mayor riesgo a la salud en el sistema respiratorio de los mexicanos.

- Por la gravedad de la pandemia, hemos requerido productos forestales, desde el papel para el cubrebocas y filtros respiradores, hasta el embalaje de paquetes para las compras en línea, incluso el papel sanitario que personas atemorizadas han comprado en grandes cantidades.
- Es necesario fortalecer las capacidades políticas, administrativas y financieras de los municipios, incorporando en todos los ámbitos de la sociedad y de la función pública, criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de nuestros recursos naturales, conformando así una política ambiental integral e incluyente dentro del marco de desarrollo sustentable Nacional e Internacional, ante el gran reto mundial que enfrenta México por su gran afectación en el medio ambiente derivado de la pandemia por COVID-19.

b) Contenido

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, a desarrollar e implementar, programas federales que permitan la inserción de la política global ambiental, dedicadas a salvaguardar el medio ambiente que se ve afectado por la pandemia del COVID-19.

3.2.12. Punto de acuerdo que exhorta al congreso local del Estado de Puebla a determinar el recurso correspondiente a las juntas auxiliares, que se indica en el artículo 196 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Puebla.

a) Antecedentes

- Las juntas auxiliares en el caso del municipio de Puebla son un factor clave para el fortalecimiento administrativo municipal, ya que son una célula social, no obstante, dentro de sus funciones se descentralizaron una serie de trámites que podrían entorpecer y saturar el funcionamiento municipal, generado retroactividad al funcionamiento de las juntas auxiliares.

- Al modificar las funciones de las juntas se genera un vacío en la Ley al no contar con un presupuesto para estas, y aunque se observa en el artículo 196 de la Ley Orgánica Municipal, que recibirán recurso proveniente de las participaciones del Ayuntamiento al que pertenezcan.
- Por lo que las juntas auxiliares han sido afectadas, ya que no cuentan con un respaldo legal para solicitar el recurso que requieren para llevar a cabo sus funciones. Por lo que se requiere una reforma en la Ley de Coordinación Hacendaria y en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla que aclare sus facultades y determine su presupuesto, como se realizaba con anterioridad, para que de esta manera logren incidir de manera real y directa en el desarrollo del municipio.

b) Contenido

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al congreso local del Estado de Puebla a determinar el recurso correspondiente a las juntas auxiliares, que se indica en el artículo 196 de La ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

3.2.13. Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a impartir tres horas semanales de educación artística, a nivel primaria, incluyendo actividades recreativas relacionadas a las bellas artes, con el objetivo de fortalecer la estrategia de paz y bienestar del gobierno federal.

a) Antecedentes

- México es un país azotado por una incesante ola de violencia.
- La violencia en el país puede mejorar, al incrementar el tiempo dedicado a la educación de las Bellas Artes en la Infancia ya que no hay mejor forma de contrarrestar los efectos de esta, que actuando o sanando a través de la cultura, que es la base para llegar al objetivo que tanto se anhela: la paz.

- El arte puede contribuir a una sociedad pacífica, ilustrada y productiva solo que, se habría que iniciar desde las bases e impulsar a la niñez para que, gradualmente, se cimiente una sociedad mejor, una sociedad tolerante, no una sociedad corroída por la violencia y la delincuencia. Lo ideal, es que esto no sea el proyecto de un gobierno, sino una auténtica política cultural de Estado.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a impartir tres horas semanales de educación artística, a nivel primaria, incluyendo actividades recreativas relacionadas a las bellas artes con el objetivo de fortalecer la estrategia de paz y bienestar del gobierno federal.

3.2.14. Punto de acuerdo que exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a desarrollar foros informativos dirigidos a las personas que desean adoptar, respecto a la importancia de adoptar a un menor sin importar la edad, el sexo o su discapacidad.

a) Antecedentes

- La adopción aporta mucha esperanza desde una doble perspectiva, por un lado, los padres que quieren tener hijos, pueden formar una familia a través de la adopción. Del mismo modo, muchos niños pueden crecer en un hogar feliz al ser amados, respetados y queridos por sus padres adoptivos.
- En México, la cultura de adopción apenas se está generando, esta debe eliminar miedos infundados, respecto a la de niños mayores y discapacitados, quienes estarán condenados a vivir institucionalizados por la falta de compromiso y voluntad de los padres adoptivos que, por poco conocimiento piensan que no podrán moldearlos a su estilo de vida y que ya no podrán sanar las vivencias de éstos.

- Sin embargo, en cada etapa del desarrollo de un niño se experimentan emociones bellas y diferentes, y todas sin excepción son de igual importancia.
- Para quienes no son adoptados, las consecuencias de vivir en una institución por un tiempo indefinido, pone en riesgo la salud y la integridad del niño para su futuro; ya que puede presentar baja autoestima y desarrollar relaciones de dependencia, en general presentan el factor de riesgo de caer en experiencias de violencia sobre todo en sus relaciones de pareja.

b) Contenido

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a desarrollar foros informativos dirigidos a las personas que desean adoptar, respecto a la importancia de adoptar a un menor sin importar la edad, el sexo o su discapacidad.

3.2.15. Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a verificar que todas las entidades federativas lleven a cabo la NOM-172-SEMARNAT-2019, para poder atender las posibles afectaciones a la salud por contaminantes en el aire durante la nueva normalidad generada por el de COVID-19.

a) Antecedentes

- En nuestro país cada año mueren aproximadamente 15 mil personas a causa de contaminantes atmosféricos sólidos, los cuales penetran profundamente en los pulmones afectados de células de defensa.
- En este momento, la contribución de las instituciones, con atribuciones relacionadas con la calidad del aire y el ambiente, ante la emergencia sanitaria, es combatir los procesos que den lugar a una mayor cantidad de contaminantes en la atmósfera y a una mayor exposición de la población a tales contaminantes.

- Se debe asegurar el buen funcionamiento de las redes de monitoreo de calidad del aire y la correcta y oportuna comunicación de riesgos para los grupos sensibles, incluyendo ahora a las personas que padecen diabetes e hipertensión, personas con un sistema inmune deprimido y con afecciones respiratorias, por este motivo es relevante verificar que todas las Entidades Federativas estén aplicando la NOM-172-SEMARNAT-2019, para con esto lograr una correcta homologación para a partir de ello obtener un Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud más claro y preciso.

b) Contenido

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a verificar que todas las entidades federativas lleven a cabo la NOM-172-SEMARNAT-2019, para poder atender las posibles afectaciones a la salud por contaminantes en el aire, durante la nueva normalidad generada por el Covid-19.

3.2.16. Punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Puebla a que, en coordinación con el gobierno federal y la Estrategia Nacional para la Implementación de la Agenda 2030, fortalezca las acciones necesarias para cumplir los Objetivos del Desarrollo Sostenible en dicho estado.

a) Antecedentes

- Se genera la necesidad de que los sectores de gobierno del Estado de Puebla involucrados en los Objetivos de Desarrollo Sustentable, se sensibilicen y capaciten para comprender la importancia real de conseguir la implementación de estos.
- Es relevante la planeación e implementación de los objetivos en cada nivel de gobierno, deberá hacerse realidad en el corto plazo, implementando un sistema de monitoreo y evaluación de los avances logrados en cada meta de los ODS.

b) Contenido

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de Puebla a que, en coordinación con el Gobierno Federal y la Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030, fortalezca las acciones necesarias para cumplir los Objetivos del Desarrollo Sostenible en el Estado de Puebla.

3.2.17. Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría Del Trabajo Y Previsión Social a verificar el cumplimiento de la norma oficial mexicana (nom-035-stps-2018) en los sectores laborales correspondientes.

a) Antecedentes

- Se estima que 43% de trabajadores con un empleo formal padece estrés a causa de sus tareas laborales, lo que se relaciona con afecciones como la ansiedad, depresión e incluso enfermedades cardiovasculares que pueden llevar a la muerte.
- Por este motivo, antes de que la pandemia por Covid-19 llegara a nuestro país, entró en vigor la primera etapa de la Norma Oficial Mexicana (NOM) 035 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), en octubre de 2019, cuyo propósito es identificar, analizar y prevenir los riesgos psicosociales como ansiedad, trastornos no orgánicos del sueño y estrés grave, a los que pudieran estar expuestos los trabajadores por un inadecuado ambiente organizacional y de trabajo, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.
- Esta NOM define los factores de riesgo psicosocial como “aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia y de estrés grave y de adaptación, derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral al trabajador, por el trabajo desarrollado.

- Con la llegada de la pandemia por Covid-19, los factores de riesgo psicosocial van en aumento, decreciendo las condiciones en el ambiente de trabajo, que exceden lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, de tal forma que no se está llevando de manera correcta la aplicación de la NOM-35.

b) Contenido

Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a verificar el cumplimiento de la norma oficial mexicana (NOM-035-STPS-2018) en los sectores laborales correspondientes, así como implementar actividades físicas y deportivas a distancia de manera virtual, como complemento para disminuir los factores de riesgo psicosociales de los trabajadores, ocasionados por la pandemia del covid-19.

3.2.18. Punto de acuerdo que exhorta a los 217 municipios del Estado de Puebla a fortalecer e incrementar las medidas de seguridad sanitaria para mitigar los contagios por coronavirus (covid-19).

a) Antecedentes

- Pese al esfuerzo implementado por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, con el Secretario Jorge Alcocer Varela y el sub-secretario Hugo López-Gatell Ramírez, la pandemia continúa al alza, tan solo en Puebla, en las últimas 24 horas se registraron 247 casos y 20 muertes por covid-19, para un acumulado de 25 mil 151 contagios y 3 mil 113 muertos, con tasa de letalidad del 12.37 por ciento, informó el titular de la Secretaría de Salud (SSA) estatal, José Antonio Martínez García.
- El municipio de Tlatlauquitepec, Puebla se encontraba en la lista de los ayuntamientos que podrían regresar a la nueva normalidad, sin embargo, por la falta de implementación de medidas y descuidos de las autoridades pertinentes, presentaron casos de contagio por lo que, de los doce municipios de la Esperanza considerados por la federación disminuyeron a ocho.

- Como resultado, el sistema de monitoreo regional del Estado de Puebla, ubica al estado en Alerta Máxima, donde se puede observar que, de las seis regiones del estado, tres (Centro, Suroriente y Nororiente) se encuentran en fase de riesgo máximo, dos (Centro Oriente y Norte) en fase de riesgo alto y una (Sur poniente) en fase de riesgo medio.

b) Contenido

Único: La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los 217 municipios del estado de Puebla a fortalecer e incrementar las medidas de seguridad sanitaria para mitigar los contagios por coronavirus (covid-19).

3.3 Grupo de amistad México-Corea del Sur

El 5 de febrero del 2020 se realizó la instalación del Grupo de Amistad entre México y Corea del Sur, el cual tengo el honor de presidir. En dicho acto protocolario se contó con la participación del Embajador de Corea del Sur Kim Sang-il y su cuerpo Diplomático, así como la presencia de las Diputadas y Diputados integrantes. Con esto formalizamos la consolidación de este órgano de diplomacia parlamentaria, que, como facultad única de la Cámara de Diputados, busca fortalecer los puentes de colaboración entre las diferentes naciones con las que nuestro país mantiene relaciones diplomáticas.



A partir de ello, nos hemos encargado de fortalecer las relaciones bilaterales de cooperación con Corea del Sur, creando nuevos lazos en los ámbitos políticos, económicos, educativos, culturales, científicos y tecnológicos entre nuestras naciones a través del grupo de amistad.



Cabe recordar que Corea del Sur es un socio comercial esencial para México, y que hay más de mil 943 empresas coreanas en nuestro país que lo confirman.



3.3.1. Reuniones de trabajo con la Embajada de Corea del Sur.

- **Reunión con el Sr. Youngdoo Park, Director del Centro Cultural Coreano.**

En esta reunión abordamos temas relacionados acerca de la cultura coreana y la mexicana; sus similitudes, diferencias y retos; contemplamos un plan de trabajo para compartir lo mejor de ambas naciones y fomentar la actividad cultural coreana en nuestro país. También planeamos traer el festival internacional coreano a la Ciudad de Puebla.



- **Visita a la residencia oficial del embajador de Corea del Sur, Kim Sang-il.**

El día 3 de octubre del 2019, asistimos a una recepción a la residencia oficial del embajador, con motivo de la conmemoración de la fiesta nacional de la República de Corea en México. Esto como protocolo oficial para reconocer las tradiciones de las naciones con las que mantenemos relaciones diplomáticas.



- **Reunión de cortesía con el embajador de Corea del Sur, Kim Sang-il.**

En esta reunión de carácter personal, conversé con el embajador Kim Sang-il acerca del grupo de amistad que presido y las acciones a impulsar y alcances que buscamos trabajar en el grupo de Amistad México-Corea del Sur, para en conjunto trabajar a favor de ambas naciones.



- **Reunión de trabajo con el embajador Kim Sang-il, el cuerpo diplomático de la embajada de Corea del Sur y los miembros del Grupo de Amistad México-Corea del Sur.**

Esta reunión tuvo lugar para conocer la relación actual entre México y Corea del Sur. Con esto pudimos planificar el trabajo en conjunto que realizaremos ambas naciones para fortalecer los lazos de amistad parlamentaria.



- **Reunión de trabajo en el Centro Cultural Coreano con el Sr. Youngdoo Park.**

Realizamos un seguimiento a los proyectos culturales en proceso y el intercambio cultural planteado.



- **Premiación y presentación del grupo ganador del Arirang Concur.**

Atendimos a la invitación del embajador Kim Sang-il y el director del Centro Cultural Coreano, Young Doo Park, en un histórico encuentro cultural entre México y Corea del Sur, con la presentación del video de la emblemática canción coreana, “Arirang”, en versión cumbia; la cual fue impulsada por el Centro Cultural Coreano a través de su arirang concour.



- **Reunión de trabajo con el Director del Centro Cultural Coreano en la ciudad de Puebla.**

Propusimos una reunión con el señor Young Doo Park y el Secretario de Cultura del Estado de Puebla, Julio Glockner Rossainz, con la finalidad de presentar a la ciudad de Puebla como una sede del Festival Internacional de Corea 2021. En esta reunión se recorrió el museo internacional del Barroco con esta finalidad.



- **Reunión de trabajo virtual con el nuevo embajador de Corea en México, el Excmo. Sr. Suh Jeong-in.**

Me reuní con el nuevo embajador de la República de Corea en México, con quien tratamos temas respecto la gran relación bilateral que tenemos entre ambas naciones y exploramos las formas de potenciarla a través del MIKTA, la Alianza del Pacífico, y sobre todo, a través del parlamento mexicano, estrechando puentes de cooperación entre nuestros países.



3.4 Participación en Comisiones

Las comisiones legislativas son órganos especializados, constituidos por el pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que las Cámaras del Poder Legislativo cumplan con sus atribuciones constitucionales y legales.

En mi labor como Diputado, formo parte de la Comisión de Deporte como secretario de la mesa directiva, y como integrante de la Comisión de Vivienda.

A continuación, detallare mi trabajo en ambas comisiones.

3.4.1. Comisión de Deporte

La Comisión de Deporte es una de las 46 comisiones ordinarias que integran la Cámara de Diputados. Se encarga de analizar, dictaminar y en su caso, proponer adecuaciones al conjunto de normas que regulan la actividad deportiva y la estructura organizacional de las instituciones encargadas del tema.



En la Comisión de Deporte trabajamos lo siguiente:

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<u>1</u>	0	0	0	0	<u>1</u>
Iniciativas	<u>32</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	0	<u>6</u>	<u>20</u>
Proposiciones	<u>20</u>	<u>13</u>	<u>4</u>	0	0	<u>3</u>

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	0	0	0	0	0	0
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>5</u>	<u>1</u>	0	0	0	<u>4</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

a) Iniciativas.

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de perspectiva de género.
- Proyecto de decreto que forma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Proyecto de decreto que deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Proyecto de decreto que adiciona un artículo 103 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 110 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 30 y 89 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Proyecto de decreto Que adiciona el artículo 18 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Proyecto de Decreto que reforma el artículo 99 de la Ley General de Cultura Física y Deporte

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3o. y 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 54 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 111 y 114 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.



b) Puntos de Acuerdo

- Para que la Cámara de Diputados brinde un reconocimiento a la delegación de atletas mexicanos que participaron en los Juegos Panamericanos de Lima 2019.
- Por el que se exhorta a la SEP, a garantizar que se apliquen adecuadamente los conocimientos y diferencias, entre educación y activación física en niñas y niños que cursan el nivel básico, detectando talentos deportivos.
- Por el que se exhorta a la Conade, para que, en coordinación con los institutos estatales del deporte, analicen la viabilidad de homologar las becas y estímulos que se otorgan a los deportistas y entrenado.
- Por el que se exhorta a la SEP a celebrar los acuerdos necesarios con la Conade, a fin de diseñar e instrumentar un programa de becas dirigido a fomentar la cultura física y práctica del deporte en estudiantes de educación básica y media superior
- Por el que se exhorta a las Federaciones Deportivas Nacionales a emitir los criterios de selección para los juegos olímpicos de Tokio 2020.
- Por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Veracruz a atender las irregularidades detectadas en la Asociación Veracruzana de Deportes sobre Sillas de Ruedas.
- Por el que se exhorta al Ejecutivo federal a designar al presidente y a los cuatro miembros integrantes de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, y a resolver la controversia de las atletas víctimas de abuso físico y psicológico por parte de entrenadores de la Federación Mexicana de Gimnasia.

- Por el que se exhorta a la Conade y a la SEP a informar la fecha de entrega del Programa Nacional de Cultura Física y Deporte.



3.4.2. Comisión de Vivienda

Se encarga de elaborar, discutir y aprobar los dictámenes de Iniciativas de Ley o decretos, de Minutas con Proyecto de Decreto y de Propositiones con Puntos de Acuerdo que, en materia de vivienda, sean turnadas por la mesa Directiva a esta Comisión, así como los informes de evaluación, las opiniones o, en su caso, los proyectos de Acuerdo Parlamentario en el ámbito de su competencia, con base en las instrucciones de turno, atención y desahogo que haga la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.



En la Comisión de Vivienda trabajamos lo siguiente:

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	<u>1</u>	0	0	0	0	<u>1</u>
Iniciativas	<u>31</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	0	<u>2</u>	<u>22</u>
Proposiciones	<u>18</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	0	<u>1</u>	<u>1</u>

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>1</u>	0	0	0	<u>1</u>	0
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	<u>5</u>	0	0	0	<u>3</u>	<u>2</u>
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

a) Iniciativas

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley de Vivienda.
- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el DOF el 6 de enero de 1997.
- Proyecto de decreto que adiciona el artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el DOF el 6 de enero de 1997.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 42 y 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 23 y 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley de Vivienda.

- Proyecto de decreto que adiciona el artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el DOF el 12 de enero de 2012.
- Proyecto de decreto que adiciona el artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el DOF el 6 de enero de 1997.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 41 y 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Proyecto de Decreto Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 8o. de la Ley de Vivienda.
- Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 71 y 78 de la Ley de Vivienda.
- Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda.
- Proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI, recorriéndose la subsecuente, del artículo 42 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

- Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Vivienda.
- Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



b) Puntos de Acuerdo

- Por el que se exhorta a la CONAVI, a que establezca a las jefas de familia como sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del programa de vivienda social.
- Punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades federales y estatales a realizar una investigación exhaustiva sobre el despojo de viviendas vía juicios espejo en el INFONAVIT.
- Relativo a los avances obtenidos y a las acciones pendientes en lo que concierne a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
- Por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al INFONAVIT, a retomar el Programa de Recuperación de la Vivienda Abandonada en Chihuahua.
- Por el que se exhorta a la SEDATU a llevar a cabo las acciones necesarias para solucionar la problemática de acceso a una vivienda digna, adecuada y habitable.
- Por el que se exhorta al INFONAVIT a hacer público cuáles son los materiales que actualmente utilizan para la construcción de las viviendas en el Estado de Michoacán, así como las constructoras que participan en los proyectos.
- Por el que se exhorta a la SEDATU y a la CONAVI a difundir un informe sobre la aplicación de los recursos presupuestales del Programa del Programa de Vivienda Social (S177), asignados en el PEF 2020.
- Por el que se exhorta al INFONAVIT y el FOVISSSTE a instaurar acciones encaminadas a flexibilizar los criterios de cobranza y pago de los créditos hipotecarios vigentes. con objeto de disminuir los efectos adversos que puedan presentarse para los trabajadores frente a la contingencia por el coronavirus.

- Por el que se exhorta al INFONAVIT y al FOVISSSTE, a impulsar un plan económico emergente para la postergación de pagos de la mensualidad hipotecaria y préstamos personales con un congelamiento de pago sin cobro de interés de seis a doce meses, por la pandemia de COVID-19.
- Por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SE y al INFONAVIT, a que, rectifique el criterio para otorgar los créditos de vivienda en nuestro país.



4. Trabajando por Puebla

Como Diputado Federal y representante de las y los poblanos, he procurado un trabajo allegado y cercano, lo que constituye la vía más efectiva para crear una legislación precisa y conectada con la realidad de cada ciudadano.

Las acciones que hemos brindado desde nuestra Casa de Atención Ciudadana y los eventos de gestión realizados para los ciudadanos del estado de Puebla que represento, son con el objetivo de apoyar a las necesidades de la ciudadanía, multiplicando así los apoyos para quienes menos tienen y más lo necesitan.



4.1 Gestiones Ciudadanas

A través de la gestión ciudadana hemos podido estar a la altura de las necesidades de primera orden de la población de la sierra nororiental del estado de Puebla, para quienes hemos logrado gestionar entregas como:

Entrega de agua purificada al personal médico que se encuentra en la primera línea de batalla frente al Covid-19 en la sierra nororiental del estado de Puebla. Derivado de una donación que generamos con el grupo Coca-Cola FEMSA, México.



Entregamos diversos productos del Grupo Bimbo a las personas más afectadas por las complicaciones que ha generado la pandemia de COVID-19.



En búsqueda de garantizar la correcta atención médica de las comunidades, ante la pandemia de Covid-19, entregué cubrebocas y gel antibacterial a la casa de salud de la junta auxiliar de Tacopan, Puebla.



Siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias federales, realizamos una jornada de salud en la junta auxiliar de Xonocuatla, del municipio de Tlatlauquitepec, en la cual se brindó atención médica general y de estomatología gratuita.



DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL
SEGUNDO INFORME DE LABORES

Realicé una donación de kits de insumos médicos, en conjunto con los diputados Federales de Puebla, a los hospitales del IMSS de la Margarita y San José, para apoyar al personal de la salud que se encuentra tratando a los pacientes que han resultado positivos de Covid-19 en el estado de Puebla.



Entregué insumos médicos: overoles, Goggles y mascarillas, al personal de Enfermería del servicio de Cirugía Ambulatoria y Endoscopia del Hospital General del Norte de la ciudad de Puebla.



Realice la entrega de kits de protección al hospital Regional de Cuetzalan que está considerado como hospital COVID-19 para los municipios de la sierra nororiental del estado de Puebla.



Dotamos de cubrebocas, overoles, lentes de protección y gel antibacterial al Centro de Salud con Servicios Ampliados del municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.



Brindamos kits de protección que incluyen: overoles, cubrebocas, gafas de protección y gel antibacterial, al Hospital General de Tlatlauquitepec, para combatir el Covid-19.



Apoyé a la liga de básquetbol de la escuela primaria “General Ignacio Zaragoza”, perteneciente al municipio de Zaragoza; para que pudieran participar en el concurso “Redes Deportivas” a nivel estatal y nacional.



En conjunto con la Secretaría de Salud del estado de Puebla, realizamos una jornada de salud en la comunidad de San José Morelos, del municipio de Libres, donde se atendieron a más de 100 personas en los servicios de medicina general, medicina preventiva, así como salud bucal.



En búsqueda del bienestar y la dignificación de las escuelas que más necesitan; hice entrega de mobiliario a la escuela primaria “Mártires de la Enseñanza” de la comunidad de Tetelilla, Hueyapan.



Trabajando por la difusión cultural poblana, apoyamos en la impresión del libro titulado, “Yaonáhuac, ayer, hoy y siempre: su historia”, escrito por el Profesor Cirilo Salazar Morelos.



Brindamos apoyo al primer grupo de ciclistas de antorcha Guadalupana del barrio de Analco, en su peregrinación a la Basílica de Guadalupe.



DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL
SEGUNDO INFORME DE LABORES

Recibí con gran gusto la visita de estudiantes universitarios del IESS plantel Zaragoza, en la Cámara de Diputados. Es mi deber dar a conocer el poder legislativo y sus funciones a las y los estudiantes de nuestra región.



En búsqueda de apoyar la economía familiar, y a la juventud de la región nororiental del estado de Puebla, generamos una beca especial en conjunto con el IES Zaragoza, para acceder a una educación superior.

Diputado Federal
David Bautista Rivera

En coordinación con IES Universidad plantel Zaragoza te ofrece continuar con tus estudios para nivel Licenciatura en las siguientes carreras:

Estomatología	Diseño gráfico
Enfermería y obstetricia	Comunicaciones
Derecho con criminología	Informática
Arquitectura	Contaduría pública

Con gestión de becas del **50% y 75%**

Para obtener una beca del 50% o 75% deberás acudir a casa de gestión ciudadana ubicada en
Av. Dolores Betancourt Contla Tlatlauquitepec Puebla
informes al teléfono:
(233) 688 0055



DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL
SEGUNDO INFORME DE LABORES

Con la finalidad de ampliar la oferta educativa de la región, gestionamos ante el Instituto de Educación Digital del Estado, la apertura de maestrías para el municipio de Zacapoaxtla, Puebla.



Gestionamos un campus del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, para el municipio de Xochitlán, el cual ofrecerá las carreras de Contaduría Pública, Pedagogía, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Civil.



DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL
SEGUNDO INFORME DE LABORES

Entregamos juguetes a las y los niños de la comunidad de Atotocoyan del municipio de Yaonáhuac con motivo del día de reyes.



Apoyamos al jardín de niños de “Cuautlamingo” en el municipio de Tlatlauquitepec, mediante la entrega de retretes para sus baños.



En apoyo al mantenimiento de la infraestructura escolar regional, entregamos pintura al Bachillerato General “Carlos Camacho”, del municipio de Tlatlauquitepec, Puebla.



Brindamos uniformes al equipo de basquetbol de la escuela primaria “General Ignacio Zaragoza”, en el municipio de Zaragoza, para que participaran en el concurso “Redes Deportivas”.



Como acción para mejorar la infraestructura deportiva, entregué material deportivo a la Telesecundaria “Abel Salgado”, del municipio de Tlatlauquitepec.



Hice entrega de uniformes a la liga de árbitros del municipio de Tlatlauquitepec.



En conjunto con la Secretaría de Movilidad del estado de Puebla, realizamos una jornada de expedición de licencias de conducir en el municipio de Tlatlauquitepec.

Realizamos diversas jornadas de reforestación, sembrando en total más de 7,000 árboles en distintos municipios de Puebla.



Llevamos cursos de primeros auxilios a distintas escuelas de nivel básico, como medida de prevención y atención de accidentes.



Realice una jornada de salud en la Comunidad de San José, en la cual se ofrecían servicios de medicina general, medicina preventiva y de salud bucal.



Entregamos más de 30 sillas de rueda en diferentes municipios del Estado de Puebla.



4.2 De la mano con los poblanos

Realicé eventos, jornadas de información con lo que recorrí todos los municipios de la sierra nororiental del estado de Puebla, con la finalidad de conocer y atender las necesidades de cada ciudadano representado.

Con el apoyo del Instituto de Educación Digital del Estado y su director, el Ing. Amir Flores Díaz, inauguramos el Campus Universitario IEDEP en el municipio de Xochitlán de Vicente Suárez, en favor de la educación superior para los jóvenes de la sierra de Puebla.



El juicio a expresidentes es una deuda histórica para el pueblo de México, no un acto de revanchismo político, es una acción dentro de los límites de la legalidad, porque al margen de la ley, nada; por encima de la ley nadie. Por ello apoyamos en la recaudación de firmas para lograr dicho juicio.



Visitamos al presidente del municipio de Hueytamalco, Eusebio de Gante, en conjunto con el Ingeniero Amir Flores, director del IEDEP, Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, con la finalidad de revisar la infraestructura educativa, con miras a instaurar un nuevo campus universitario en este municipio.



Realizamos jornadas de brigadeo e información dirigida a la sociedad en general.



DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL
SEGUNDO INFORME DE LABORES

Reconocimos a Brandon Medina Guzmán por haber ganado la medalla de oro en el Expo-Ciencias Internacional 2019, en los Emiratos Árabes Unidos, por la “Caracterización toxinológica en cinco especies de vipéridos”



Visitamos las comunidades de “El Mirador” y “Tepeteno” con la finalidad de escuchar sus necesidades, para a partir de estas, generar acciones y propuestas de ley que puedan estar a la altura de las necesidades reales, como nos lo ha encomendado nuestro presidente, Andrés Manuel López Obrador.



DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL
SEGUNDO INFORME DE LABORES

Nos reunimos con docentes de la escuela Técnica #92 de la comunidad de Apatauyan, Atempan para escuchar necesidades y brindar soluciones para el sector educativo del municipio.



Apoyamos al bachillerato digital no. 119 en la construcción de sus aulas para que cumpla las exigencias que la SEP solicita para su correcto funcionamiento. Con esto logramos impactar favorablemente el desarrollo profesional de la comunidad de Tepehican, y del municipio de Tlatlauquitepec.



Visité la escuela Telesecundaria “Abel Salgado”, de la comunidad del Cerrito, Tlatlauquitepec para apoyarla en su mejora a la calidad de la educación.



Nos reunimos con la población del municipio de Tenampulco. La finalidad fue informar a la población respecto al trabajo legislativo que realizamos y, como este se refleja en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.



Visitamos las comunidades de “El Túnel 2, Chinampa, Ajocotzingo y Gómez”. Seguimos llegando a todas las zonas de nuestra región a escuchar y proponer soluciones.



Estuvimos con el ejido Gómez, del municipio de Tlatlauquitepec conversando respecto a sus necesidades y problemáticas.



DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL
SEGUNDO INFORME DE LABORES

Visitamos las comunidades de “El Mirador” y “Tepeno”, escuchando sus necesidades.



Nos reunimos con habitantes de Tenampulco para escucharlos y apoyarlos en sus requerimientos.



DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL
SEGUNDO INFORME DE LABORES

Nos reunimos con Docentes de la escuela Técnica N°92 de la comunidad de Apatauyan, para escuchar las necesidades y buscar soluciones para el sector educativo.



Llevamos a cabo un foro informativo en el municipio de Chignautla, donde escuchamos a las comunidades y trabajamos en conjunto con ellas.



5. Mensaje final

Queridos Poblanos:

En el presente Informe de Actividades Legislativas, he resumido las labores desarrolladas con total honestidad y transparencia.

Durante mi labor como Diputado Federal por la Cuarta Circunscripción, he dado lo mejor de mí para México, iniciando juntos una nueva historia, para enseñar a las nuevas generaciones lo que representa el amor a la patria, el valor del trabajo, la honradez y el bien común.

A ustedes, ciudadanos de Puebla, les agradezco la oportunidad y el honor de servirles a través de este noble trabajo que es el servicio público.

Continuaré trabajando en mi encomienda agradecido y humilde, satisfecho del trabajo realizado, pero también reconociendo que ante las profundas necesidades que enfrentan muchos de ustedes, queda aún mucho por hacer. El trabajo y el servicio no terminan aquí; nos seguiremos encontrando en este camino de servicio y búsqueda para los poblanos.

Gracias por todo el apoyo, mi trabajo y mi compromiso siempre será con todos ustedes y con mi país.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

morena
Grupo Parlamentario

DAVID BAUTISTA RIVERA
DIPUTADO FEDERAL
SEGUNDO INFORME DE LABORES

